



Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Soledad
Palacio de Justicia – Primer Piso
Soledad- Atlántico

PROCESO:	IMPUGNACION E INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y MATERNIDAD
DEMANDANTE	JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ BLANCO Y NORYS PATRICIA TRUYOL SILVERA
DEMANDADO	ANA CECILIA CANO VILLALOBOS Y STIVEN HOOKER YEPES
RADICACIÓN	08758 31 84 001 2019 00815 00

Informe Secretarial: Señora Juez, a su despacho proceso de la referencia dentro del cual apoderado de la parte demandante allega memorial solicitando corrección de la sentencia. Sírvase proveer.

Febrero 21 de 2023

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO

Febrero veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el anterior informe secretarial, se observa memorial de la apoderada judicial de la parte demandante donde solicita “Se sirva *CORREGIR el numeral décimo de la sentencia proferida el día 10 de febrero de 2022, en punto de que el indicativo serial del Registro Civil de Nacimiento de la menor SARAY HOOKER CANO, quien en adelante se llamará SARAY HERNÁNDEZ TRUYOL es 54499647 y no el ordenado en sentencia 23624219-7.*”

Así las cosas, en atención a la facultad que otorga el legislador a los jueces en el artículo 286 del C.G.P., el cual reza que: “*Toda providencia en que se haya incurrido en error (...) podrá ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo (...)*” por lo que procederá el Despacho a corregir el mencionado error.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Corregir el numeral 10º de la sentencia de fecha 10 de febrero de 2022, el cual quedará así:

*“**Décimo:** Ordénese la cancelación del registro civil de nacimiento de la menor SARAY HOOKER CANO, quien en adelante se llamará SARAY HERNANDEZ TRUYOL, en la Registraduría de Chimichagua Cesar, a fin de que tome nota de la presente decisión en el folio de registro de Nacimiento con indicativo serial N° 54499647, registro de nacimiento parte básica 1.158.466.028.”*

SEGUNDO: Líbrese los oficios correspondientes.



Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Soledad
Palacio de Justicia – Primer Piso
Soledad- Atlántico

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 22 de FEBRERO 2023

NOTIFICADO POR ESTADO N° 026 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ